

Política Contra las Prácticas de Soborno, Corrupción y Fraude en General

Contenido

Introducción	2
Objetivos	2
Alcance	2
Definiciones	2
Principios Rectores para Prevenir Prácticas de Corrupción, Soborno y Fraude en General	3
Lineamientos Generales	4
Mecanismos de Reporte de Irregularidades	6

Introducción

E3CREATIC S.A.S. es una compañía comprometida con la transparencia en todas sus operaciones. Por lo tanto, ha adoptado una política de cero tolerancias frente a actos de corrupción, soborno y fraude en general. A lo largo de esta política se describirán los lineamientos generales que deben ser cumplidos por todos los empleados, accionistas, proveedores, y demás terceros que quieran establecer relaciones con E3CREATIC S.A.S. con el fin de evitar riesgos de corrupción, soborno, y evitar incluso apariencias de actos inadecuados o sospechosos.

Objetivos

La presente Política tiene como objetivo establecer las directrices y lineamientos generales que deben seguir los trabajadores en todos los niveles jerárquicos, personal de dirección, representantes y socios de E3CREATIC S.A.S. con el fin de prevenir y detectar, de manera oportuna, actos relacionados con corrupción y soborno, dando así adecuado cumplimiento a la normativa y estándares internacionales antisoborno y anticorrupción definidos.

Alcance

La presente Política es de cumplimiento obligatorio para todos los que formamos parte de E3CREATIC S.A.S., incluyendo trabajadores en todos los niveles jerárquicos, personal de dirección, representantes, socios y toda persona natural o jurídica u otra entidad que establezca relaciones de cooperación o que presten servicios a la empresa o actúan en nombre de la empresa, y que, por la naturaleza de sus funciones, se encuentran expuestos a corrupción.

Definiciones

- **Corrupción:** El mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados.

Última actualización: 15 de diciembre de 2022

Cualquier uso indebido o aprovechamiento del poder o facultades propias del cargo que desempeña en la Compañía ya sea para obtener beneficios individuales como para obtener beneficios para la Compañía, proveedores, clientes, accionistas o trabajadores.

- **Fraude:** Cualquier acción u omisión intencionada, diseñada para engañar a los demás; llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse de un bien ajeno, sea material intangible, de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.
- **Soborno (Corrupción privada):** Consiste en ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una contraprestación (beneficio) económica o de otro tipo, con el fin de obtener ventaja de índole comercial, contractual, reglamentaria o personal.
- **Soborno Transnacional:** Es el acto en virtud del cual los empleados, administradores, asociados o incluso terceros vinculados a una persona jurídica, dan, ofrecen, o prometen una contraprestación o beneficio económico a un servidor público extranjero a cambio de que este realice una acción u omisión en sus funciones para beneficio de la sociedad o del solicitante.

Principios Rectores para Prevenir Prácticas de Corrupción, Soborno y Fraude en General

- **Consistencia:** E3CREATIC S.A.S. espera de todos sus colaboradores, proveedores, y directivos un comportamiento ejemplar dentro y fuera de la Organización. Todos aquellos vinculados con la Compañía o con interés de vincularse son referentes de la E3CREATIC S.A.S. y, por lo tanto, deben comportarse como ciudadanos ejemplares en todo momento.
- **Transparencia:** Todas las operaciones de la Compañía quedaran debidamente documentadas en las bases de datos de manera que se pueda realizar efectivamente

la supervisión y seguimiento.

- **Debida diligencia:** E3CREATIC S.A.S. y todos sus diferentes grupos de interés velarán por tener toda la información de las partes con las que se celebren los negocios de la compañía, así como de los empleados de esas empresas que tengan contacto directo con E3CREATIC S.A.S.
- **Responsabilidad:** Todo hecho reportado o detectado que dé cualquier tipo de Señal de Alerta relacionada con actos de Soborno, Soborno Trasnacional, Corrupción, o Fraude debe ser inmediatamente informado a los órganos competentes quienes deberán investigarlo y analizarlo cuidadosamente. Quienes incurran en actos relacionados con los mencionados serán responsables de las sanciones administrativas, civiles y penales que haya a lugar.
- **Deber de denunciar:** Todos los colaboradores, administradores, y demás grupos de interés se encuentran en la obligación de denunciar cualquier acto de Corrupción, Corrupción Trasnacional o Fraude al que tengan conocimiento por cualquier medio. La omisión de denuncia acarreará las respectivas sanciones administrativas, civiles y penales.
- **Legalidad:** El debido proceso se respetará en todos los procedimientos relacionados con las conductas de Soborno, Soborno Trasnacional, y Fraude. A todas las partes involucradas, se les garantizarán todos sus Derechos.

Lineamientos Generales

La corrupción constituye un riesgo al que está expuesto E3CREATIC S.A.S. en el ejercicio de sus actividades, por lo cual tiene una clara estrategia de “tolerancia cero” al soborno y la corrupción.

El principal lineamiento antisoborno y anticorrupción de E3CREATIC S.A.S. establece que

bajo ninguna circunstancia se deberá efectuar pago, regalo o promesa alguna a ningún funcionario o empleado de alguna entidad pública y/o privada.

E3CREATIC S.A.S. no tolerará trabajadores de cualquier nivel jerárquico, personal de dirección, representantes, socios o persona natural o jurídica u otra entidad que establezca relaciones de cooperación o que presten servicios a la empresa o que actúen en nombre de ésta que logren resultados a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesto. La Empresa respaldará a todos aquellos bajo alcance de esta Política que se nieguen a realizar pagos impropios, aunque como resultado de ello se pierda una oportunidad de negocio.

Si un trabajador identifica una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, o tiene una duda o preocupación en relación con las actividades que se contemplan o interpretan de la presente Política, tiene la responsabilidad individual de solicitar aclaraciones a su superior jerárquico y reportarlas directamente a través de los canales de comunicación habilitados para ello.

E3CREATIC S.A.S. utilizará todos los medios necesarios para determinar si se cometió un acto de corrupción, sin importar la posición, cargo, relación con la Empresa o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.

Los representantes de cada área de E3CREATIC S.A.S. deben implementar los lineamientos de la presente Política, definidos por la Empresa, además de los que sean definidos internamente y que contribuyan a mitigar los riesgos de corrupción. Asimismo, deben brindar soporte en el proceso de capacitación sobre los lineamientos de prevención, detección y respuesta.

E3CREATIC S.A.S. está comprometida a cumplir con todas las leyes aplicables en todos aquellos lugares donde la Empresa lleve a cabo sus negocios. Las personas bajo alcance de esta Política tienen la obligación de conocer y cumplir el contenido de esta Política y de las políticas relacionadas, promoviéndolas entre los proveedores, contratistas y, en general, cualquier tercero y/o socio de negocio con el cual se relacione E3CREATIC S.A.S.

Debido a la naturaleza de la actividad económica de E3CREATIC S.A.S., el relacionamiento con funcionarios públicos y personas de alto nivel jerárquico en compañías privadas es una actividad recurrente en el desarrollo de sus operaciones y por lo tanto necesaria para asegurar la continuidad del negocio. Es así como la Empresa alienta a que el personal bajo alcance de esta Política mantenga buenas relaciones con dichos funcionarios, en la medida que no atenten con ninguno de los principios planteados en la presente política, ni leyes anticorrupción y antisoborno aplicables.

Mecanismos de Reporte de Irregularidades

Si usted tiene conocimiento de un posible incumplimiento a esta Política, deberá solicitar aclaraciones a través del Encargado de Prevención de Actos de Corrupción y Sobornos o a través del canal comunicaciones@e3creatic.com

Los procedimientos están establecidos para asegurar que estos reportes sean investigados y que las acciones tomadas sean las apropiadas. E3CREATIC S.A.S. tiene una política de “no represalias” contra ningún denunciante por reportar algún incumplimiento posible o real de esta Política.

El Protocolo de Respuesta cubre, entre otros asuntos, el reporte de sobornos y actividades sospechosas, y aplica a todo el personal bajo alcance de esta Política de la Empresa.

Los asuntos que pueden ser reportados a través de estos medios incluyen, sin limitarse:

- Actos de soborno o corrupción.
- Irregularidades contables
- Cualquier consulta sobre hechos que afecten o puedan afectar la reputación de la Empresa.

Todos los reportes serán tratados de manera confidencial y se concederá el anonimato al denunciante si es que éste lo solicita, con el fin de no sufrir represalias o perjuicios producto de la presentación del reporte.